



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.-
En atención a lo solicitado y,

CONSIDERANDO:

Que el oficial mayor –relator- del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Córdoba, señor Ezequiel Felipe Mallía, solicita licencia sin goce de sueldo con motivo de haber sido nombrado como agente fiscal en la ciudad de Santo Tomé de la Provincia de corrientes de conformidad al decreto 1503/00 dictado por el Interventor Federal de dicha provincia, intervención prorrogada conforme lo dispone la Ley 25.343.-

Que el presente requerimiento cuenta con la opinión favorable del citado tribunal a fs.1 vta.-

Que resulta de aplicación al presente pedido el criterio adoptado en los expedientes nros. 32330/98, 1734/99, 2210/99, 2732/99y 2155/00

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de febrero ppdo y por el término de 6 meses al oficial mayor –relator- del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Córdoba, señor Ezequiel Felipe Mallía en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION